



Reino de Sicilia.

**SELLO QUARTO. VIERTE  
MANIFIESTO. AÑO DE MDC.  
XXXIII. ANO DE NUESTRO SEÑOR  
1633.**

*Carlos el Sexto de España, Rey de Sicilia, sus herederos y sucesores, por sus reales cédulas, cartas e breves, mandados e mandamientos, mandamos e mandamos que*

---

*en esta villa de Triniká de los  
señe nombramos e nombramos por el Rey, el Rey de Sicilia e de  
sus herederos e sucesores, para que el Rey de Sicilia e de sus  
herederos e sucesores, mandamos e mandamos que*

**SAN FELIX**

*Juan de Soto, Abogado ordinario, D.  
Jaquín Pérez de los Cobos, D. Antón de Bellán, Guardasíla, Jac-  
guin Sánchez del Cast. D. Juan de la Cruz de Cameroz, Secre-  
tario, y Alonso Navarro. Alcaide mayor, Com. del. Justicia,  
y Fejimto sexta de la villa, entando juntos, y congregados  
en la oficina del Ayuntamiento, como lo han usado, y costum-  
bre, e usaron, e intervencion del Sr. Pedro Francisco  
de la Cruz Sindico Forneros de ella; Dixerón: Que ha llegado  
el tiempo oportuno para nombrar e nombramos el Sr. D.  
Juan de Soto, Com. del. Casa de los dias Comedias de Juanas ma-  
de la expedición de este año, en cuya consecuencia, nombra-  
mos e nombramos por tal receptor, a Martin Carrion Car-  
le de una sexta de la villa, para que distribuya, y reparta  
las dhas. Bulas, e Indulto, en este año, en la forma  
acostumbrada, y con arreglo a la instrucción de que se trata por  
el Tribunal de la 5.ª causa, y se le haga saber  
este nombramiento para su aceptación, y cumplimiento*

